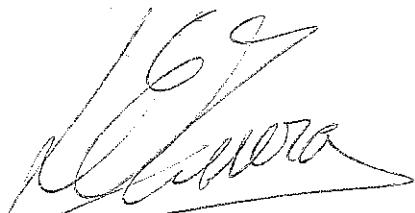


CERTIFICADO DE CALIDAD DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

La Empresa SGS Tecnos, S.A., ha comprobado durante la fase de construcción de la Balsa de Residuos Sólidos, que el funcionamiento de las obras de drenaje es adecuada y que la recepción de materiales geosintéticos fue correcta.

- En efecto, se ha comprobado la buena capacidad de desagüe en las obras de drenaje construida, coincidiendo con días pluviales.
- La recepción de los materiales geosintéticos utilizados en el revestimiento de las balsas, tanto de los rollos de láminas de Bentonita, Polietileno y geotextil, han llegado a obra correctamente envueltos, etiquetados y con la marca comercial respectiva.
- Las características de impermeabilidad de los materiales utilizados y bien colocados en el revestimiento de las balsas, como así la condición de impermeabilidad del sustrato de apoyo, nos garantizan todo en su conjunto un comportamiento de barrera impermeable requerida, ante la posible infiltración de líquidos de lixiviados.

Madrid, 30 de Abril 2000



Fdo.: Luis E. Tissera Bracamonte
Doctor Ingeniero de Caminos
Jefe del Dpto. de Estudios Geotécnicos



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

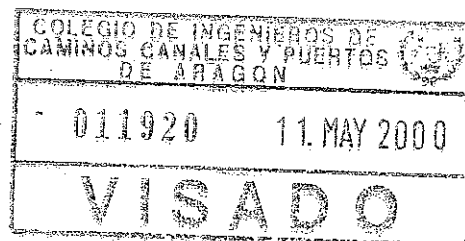
D. LUIS JOSE RUIZ AZNAR

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado N.º 7.278

CERTIFICA:

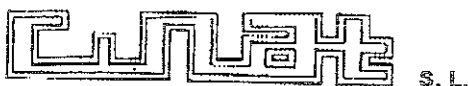
En su calidad de Director Facultativo de las obras de construcción del vertedero de residuos para instalación de refinería de aluminio, T.M. de Pradilla de Ebro (Zaragoza), para Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.A., que en el día de la fecha se dan por finalizadas las obras referenciadas, ejecutadas según el Proyecto de liquidación de las obras, redactado por D. Luis José Ruiz Aznar, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en Abril de 2000, de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental y cumpliendo la normativa vigente, siendo recibidas dichas obras a efectos de cumplimiento del plazo de garantía en el referido Proyecto.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza, el día veinticinco de Abril de dos mil.



Lugar
para la póliza

Este certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.



María Lostal, 27, Pral. 3
Teléfono 976 23 33 24
Fax 976 23 85 50
50008 ZARAGOZA

D. JESUS ZAERA BOROBIA, en nombre y representación de
CINAT, S.L. con C.I.F. B-50.353.739 y domicilio social en C/. María Lostal,
27 - Pral. 3 . 50008 ZARAGOZA.

CERTIFICA

Que han sido comprobadas por CINAT, S.L. un 30% de las
soldaduras de las juntas ejecutadas en el vertedero de IDALSA,
ubicado en el t.m. de Pradilla de Ebro (Zaragoza), sin apreciarse
pérdida alguna de estanquidad en ninguna de ellas.

Asimismo, se ha realizado una inspección ocular del 100% de las
juntas y la lámina sin observar defecto alguno.

Y para que conste, expide el presente certificado en Zaragoza,
a 27 de Marzo de 2000.

Por CINAT, S.L.

Fdo. Jesús Zaera Borobia

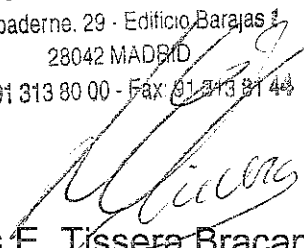
CERTIFICADO DE CALIDAD DE EJECUCION Y RECEPCION

La Empresa SGS Tecnos, S.A., ha comprobado durante la fase de construcción de la Balsa de Residuos Sólidos, que el funcionamiento de las obras de drenaje es adecuada y que la recepción de materiales geosintéticos fue correcta.

- En efecto, se ha comprobado la buena capacidad de desagüe en las obras de drenaje construida, coincidiendo con días pluviales.
- La recepción de los materiales geosintéticos utilizados en el revestimiento de las balsas, tanto de los rollos de láminas de Bentonita, Polietileno y geotextil, han llegado a obra correctamente envueltos, etiquetados y con la marca comercial respectiva.
- Las características de impermeabilidad de los materiales utilizados y bien colocados en el revestimiento de las balsas, como así la condición de impermeabilidad del substrato de apoyo, nos garantizan todo en su conjunto un comportamiento de barrera impermeable requerida, ante la posible infiltración de líquidos de lixiviados.

SGS Tecnos, S.A.
DIVISION DE CONSTRUCCION CIVIL
Trespaderne, 29 - Edificio Barajas 1
28042 MADRID
Telf: 91 313 80 00 - Fax: 91 313 81 44

Madrid, 28 de Octubre de 2003


Fdo.: Luis E. Tissera Bracamonte
Doctor Ingeniero de Caminos
Jefe del Dpto. de Estudios Geotécnicos



D. Octavio Aríñez Bruna

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado N^o. **13.186**

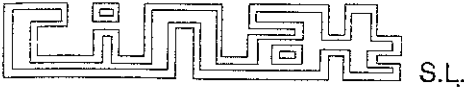
CERTIFICA:

En su calidad de Director Facultativo de las obras de construcción de la 2^a. fase del vertedero de residuos para instalación de refinería de aluminio, T.M. de Pradilla de Ebro (Zaragoza), para Ibérica de Aleaciones Ligeras, S.A., que en el día de la fecha se dan por finalizadas las obras referenciadas, ejecutadas según el Proyecto de liquidación de las mismas, redactado por D. Octavio Aríñez Bruna, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en Octubre de 2003, de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental y cumpliendo la normativa vigente, siendo recibidas dichas obras a efectos de cumplimiento del plazo de garantía en el referido Proyecto.

Lugar
para la póliza

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza, el día diecisiete de Octubre de dos mil tres.

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE ARAGON
011920 · 27.NOV.2003
VISADO



C/ María Lostal nº 27 - Principal, 3

Tel. 976 233 324 · Fax 976 238 550

50008 ZARAGOZA

Certificado de Garantía

Obra: "EJECUCIÓN SEGUNDA FASE VERTEDERO RESIDUOS SÓLIDOS DE IDALSA EN T.M. DE PRADILLA DE EBRO (ZARAGOZA)".

Contratista: CNES. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GIMENEZ

m2 instalados 14.563,00 m2

Nos complace conceder:

10 años de garantía de la instalación del material

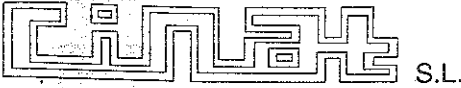
Esta GARANTIA y las obligaciones del instalador están sujetas a las siguientes condiciones:

1.- Que el CLIENTE notifique a CINAT, S.L. por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo, la existencia de cualquier circunstancia que aquel entienda que da lugar a una reclamación bajo esta GARANTIA, dentro de los diez (10) días siguientes al día en que se tenga conocimiento de la misma.

Las notificaciones deben realizarse al domicilio de CINAT, S.L. en C/ María Lostal, 27, Pral. 3 (50008 ZARAGOZA) o cualquier otra dirección que ésta comunique al cliente.

2.- Que el cliente facilite a CINAT, S.L., sin costo alguno, libre acceso sin restricciones al área donde se encuentra el objeto de la reclamación, la cual deberá estar limpia, seca y libre de objetos, obstáculos, y en general cualquier elemento obstructor, a fin de que CINAT, S.L. pueda inspeccionarla y si procediese, realizara la oportuna reparación.

3.- Que la obra civil estuviese en perfecto estado para su impermeabilización.



C/ María Lostal nº 27 - Principal, 3

Tel. 976 233 324 - Fax 976 238 550

50008 ZARAGOZA

4.- Que el sistema de revestimiento haya sido utilizado exclusivamente para el propósito para el cual fue ofertado y diseñado y de acuerdo con las condiciones normales de servicio.

5.- Que no se haya realizado o intentado alguna reparación en el sistema de revestimiento por alguien diferente del personal autorizado por CINAT, S.L., a menos que CINAT, S.L. haya dado su consentimiento previo por escrito.

6.- Que el cliente haya empleado un cuidado razonable en la utilización, funcionamiento y conservación del sistema y del revestimiento.

7.- Que no haya deuda alguna con CINAT, S.L. por parte del cliente.

Si durante el periodo de garantía se produjeran daños que de forma demostrable se debieran a defectos imputables a la instalación, CINAT, S.L. se compromete a realizar las operaciones necesarias para dejar las averías en perfecto estado, calculando un prorrateo en base al cual sólo se facturará al cliente la parte proporcional de la garantía que haya expirado desde la fecha de instalación del material. La presente GARANTIA no podrá ser transferida a terceros sin consentimiento por escrito de CINAT, S.L.

CINAT no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de daños posteriores directos o indirectos producidos por pérdida de producción u otras causas, incluyendo sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, pérdidas debidas a actos vandálicos y responsabilidades debidas al fallo del material o de la instalación.

Quedan expresamente excluidas de esta GARANTIA las pérdidas o daños ocasionados a personas o cosas, directa o indirectamente a consecuencia de circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, actos dolosos o culposos del CLIENTE y actos de terceros.

Esta garantía entrará en vigor, por un periodo de diez años para la instalación, en la siguiente fecha: 07/07/03

